

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: NOMBRA DOCENTE TITULAR LEY N°21.176 DEL
COLEGIO JULIO SILVA LAZO A DOÑA YESSICA
ANDREA CATALÁN GARCÍA**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01311/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 13 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. La Ley N.º 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. La Ley 19.880 Que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado.
4. Las Resoluciones N°10 y N°18 de 2017 y la circular N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N.º2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
7. El Decreto Alcaldicio N.º 321/2026, con fecha 24 de febrero de 2026, que actualiza subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.
8. La Ley 21.176 Otorga a los Profesionales de la Educación Titulares de una Dotación Docente la Titularidad de las Horas de Extensión en Calidad de Contrata

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes del Establecimiento Educacional Colegio Julio Silva Lazo.
2. Que, la Ley N° 21.176, publicada con fecha 11 de octubre de 2019, otorga la titularidad de las horas de extensión a contrata a los profesionales de la educación que pertenecen a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo sostenedor, siempre que cumplan con los requisitos de tiempo de servicio, esto es, a lo menos cuatro años continuos o seis discontinuos, desempeñando funciones docentes de aula, directivas o técnico-pedagógicas, y que cuenten con al menos treinta horas de titularidad.
3. Que, la docente doña Yessica Andrea Catalán García, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 21.176, por cuanto pertenece a la dotación docente en calidad de titular con una carga horaria igual o superior a treinta horas, y registra el tiempo de servicio exigido por la normativa, correspondiendo en consecuencia otorgar la titularidad de sus horas de extensión, equivalentes a 3 horas cronológicas.

DECRETO

1. **REGULARÍCESE Y DESIGNASE** en calidad de titular a profesional de la educación que se indica:

R.U.N.	
NOMBRE	: YESSICA ANDREA CATALÁN GARCÍA
TÍTULO	: PROFESORA DE EDUCACIÓN BÁSICA
CARGO	: DOCENTE
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE DE AULA
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 3 HORAS (SUBV. PIE)
DESDE	: 27 DE DICIEMBRE DE 2025
CALIDAD	: TITULAR
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN BÁSICA
ESTABLECIMIENTO	: COLEGIO JULIO SILVA LAZO
RINDE CAUSION	: NO

2. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio SIAPER N° 858, de fecha 30 de marzo de 2026, mediante el cual se nombra en calidad de contrata a doña Yessica Catalán García, por cuanto la funcionaria cumple con los requisitos de titularidad respecto de horas de extensión docente, en fecha anterior a la dictación del referido acto administrativo.
3. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la Ley N° 19.070, y normas asociadas.
4. Impútese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal, Presupuesto de Educación Vigente según Subvención Indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resumen Nombramientos Ley 21.176	Digital	Ver		
Ley 21.176	URL	https://bcn.cl/2icph		

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH

MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH

TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS

MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21825507&hash=13c62>